COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 281/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **TAPE PYTA S. A., RUC Nº 80025318-3** domiciliada en Gilberto Fretes (Vía Férrea) N° 1411, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **297522/291768,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE,** con Cédula de Identidad N° **721.936,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 12/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas o condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 PRODCTOS ALIMENTICIOS incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013 (Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria del 2013), hasta la suma de **GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS (GS 5.521.411.200)**, de los siguientes programas mencionados más abajo.

PROGRAMA	SGOG	FF	UNIDAD	MONTO
2.9	310	10	DISERINTE	5.521.411.200
TOTAL				**5.521.411.200**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 237/12 de fecha 23 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.326.-

Tapé Pyta S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 12/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según resolución Nº 133/12 del 06 de Agosto de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 237/12 del 23 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Agosto de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1 CARNE LIMPIA I CE CURUGUATY			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL I CE CUARTEL GENERAL CURUGUATY	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,500	5,400	72,900,000
TOTAL								72,900,000

LOTE 2 CARNE LIMPIA 3ª DC CURUGUATY			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 3ra DIVISION DE CABALLERIA CURUGUATY	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,500	14,000	189,000,000
TOTAL								189,000,000

LOTE 3 CARNE LIMPIA 3ª DI CDAD. DEL ESTE			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 3ra DVISION DE INFANTERIA CIUDAD DEL ESTE	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,000	6,200	80,600,000
TOTAL								80,600,000

Tapé Pytã S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 4 CARNE LIMPIA 4ª DI CONCEPCION

			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 4ta DVISION DE INFANTERIA CONCEPCION	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,500	21,000	283,500,000
						TOTAL		283,500,000

LOTE 5 CARNE LIMPIA II CE SAN JUAN BAUTIS

			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 2do CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,500	4,000	54,000,000
						TOTAL		54,000,000

LOTE 6 CARNE LIMPIA 2ª DC SAN JUAN BAUTI

			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 2da DIVISION DE CABALLERIA - SAN JUAN B. DE LAS MISIONES	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,500	14,000	189,000,000
						TOTAL		189,000,000

LOTE 7 CARNE LIMPIA 1ª DI GRAL BRUGUEZ

			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 1ra DVISION DE INFANTERIA Gral BRUGUEZ - CHACO	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	12,500	1,000	12,500,000
						TOTAL		12,500,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Tapepyta S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE 8 CARNE LIMPIA 2ª DI VILLARRICA			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL 2da DVISION DE INFANTERIA VILLARRICA	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,300	6,000	79,800,000
				TOTAL				79,800,000

LOTE 9 CARNE LIMPIA III CE CG MCAL ESTIGAI			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL III CUERPO DE EJERCITO CUARTEL GENERAL EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,000	3,000	39,000,000
				TOTAL				39,000,000

ITEM 10 CARNE LIMPIA 6ª DI MCAL ESTIGARRI			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN LA 6ta DIVISION DE INFANTERIA EN Mcal ESTIGARRIBIA -CHACO	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,800	5,200	71,760,000
				TOTAL				71,760,000

LOTE 11 CARNE LIMPIA 1ª DC JOEL ESTIGARR			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN LA 1ra DIVISION DE CABALLERIA CUARTEL GENERAL EN JOEL ESTIGARRIBIA -CHACO	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	12,800	9,300	119,040,000
				TOTAL				119,040,000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO CMDO. DE LAS FF.AA.

Tapé Pytã S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

LOTE 12 CARNE LIMPIA 5ª DI MY PABLO LAGER			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN LA 5ra DIVISION DE INFANTERIA EN MY PABLO LAGERNZA -CHACO	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	12,800	7,200	92,160,000
						TOTAL		92,160,000

LOTE 13 CARNE LIMPIA COMISOE ENCARNAC			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL COMISOE ENCARNACION	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,700	18,500	253,450,000
						TOTAL		253,450,000

LOTE 14 CARNE LIMPIA COMINGE JAVEVYRY,			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL COMANDO DE INGENIERIA EN JAVEVYRY, LIMPIO Y FILADELFIA	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	12,800	1,200	15,360,000
						TOTAL		15,360,000

LOTE 15 CARNE LIMPIA COMARTE PARAGUAR			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN EL COMANDO DE ARTILLERIA - PARAGUARI	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,000	10,800	140,400,000
						TOTAL		140,400,000

Tapé Pytã S.A.

LOTE 16 CARNE LIMPIA DIMABEL PIRIBEBUY			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	CARNE LIMPIA - ENTREGAR EN LA DIRECCION DEL MATERIAL BELICO - PIRIBEBUY	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,000	11,500	149,500,000
TOTAL								149,500,000

LOTE 33 CARNE VACUNA CAPITAL			TAPE PYTA SA					
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112001-024	Carne Vacuna capital	kilos	TAPE PYTA	PARAGUAYA	13,680	268,965	3,679,441,200
TOTAL								3,679,441,200
TOTAL TAPE PYTA SA - DISERINTE								5,521,411,200

SON GUARANIES CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRAS POR LA FIRMA **TAPE PYTA S. A.,** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

9.1 Las garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberá ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al **10% (diez) del monto total del contrato.**

Tapepyta S.A.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Tapepyta S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diembre de 2012.

FERNANDO AMERICO ARCE URIARTE
CIC Nº 721.936
CONTRATISTA

Tapepyta S.A.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC Nº 603.382
CONTRATANTE